

**ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA DEL DESAFÍO RECREA STEAM**

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14 numeral 1, 15 numeral 1 fracciones I, V, IX, 16 numeral 1 fracción VII y 23 fracciones I, XV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8 fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

**ANTECEDENTE:**

ÚNICO.- En concordancia con la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior de fecha 20 de enero de la presente anualidad, mediante la cual convocan al alumnado inscritos en las instituciones educativas del nivel medio superior en el estado de Jalisco a participar en el “Desafío Jóvenes Recrea STEAM”, y considerando la situación particular que viven los alumnos de las instituciones educativas en consecuencia de la pandemia, que ha implicado un mayor esfuerzo de colaboración entre la comunidad educativa, se ha determinado ampliar el período de inscripciones, a efecto de que más jóvenes tengan la oportunidad de sumarse a este proyecto alentando así, su participación innovadora, creativa, original y proactiva mediante habilidades STEAM.

En virtud de lo anterior, tengo a bien a dictar el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO. - Se modifica el numeral 3 del apartado de BASES de la convocatoria “Desafío Jóvenes Recrea STEAM”, para quedar en los términos siguientes:

**3. INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el domingo 4 de abril de 2021 hasta las 11:59 p. m. La inscripción se realizará en el siguiente link: [bit.ly/DesafioJovenesRecreaSTEAM](http://bit.ly/DesafioJovenesRecreaSTEAM)

Salvo la modificación señalada, los demás términos de la convocatoria original y que norman el proceso del “Desafío Jóvenes Recrea STEAM”, seguirán vigentes.

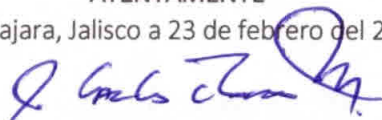
**TRANSITORIOS**

PRIMERO. - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO. - Publíquese en el Portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 23 de febrero del 2021.



JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO